



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 105-2012-A/MDP

Pangoa, 30 de enero de 2012

VISTO: La Solicitud, exp. 1219, que solicita reconocimiento del Delegado Vecinal Comunal del Sector Paraiso, distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el Capítulo IV, Art. 109 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el delegado vecinal Comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área rural a la que representan; por lo que en cumplimiento al acta de fecha 21 de Enero de 2012, eligen al delegado vecinal comunal del Sector Paraiso, por lo que cual solicita su reconocimiento respectivo;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, al Señor **DELIO SEGUNDINO CURO JAIME**, identificado con D.N.I. N° 42193043 como **DELEGADO VECINAL COMUNAL** del **SECTOR PARAISO**, jurisdicción del distrito de Pangoa - Satipo - Junín; por el periodo de un año - 2012.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las instancias pertinentes, para el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDE
Jorge F. Harbuay Quintana

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE DOCUMENTARIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

PANGO

Nº

Nº 000712

FUT

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

27 ENE 2012

Exp. Nº: 01219 Folio: 04
Fecha: 4:38 Firma: [Firma]

Firma y sello de mesa de partes

Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

SOLICITANTE:	<i>Curo Saimé Delio Segundino</i>		<i>42193043</i>
	Apellidos y Nombres o Razón Social		DNI o RUC:
REPRESENTANTE LEGAL (de ser el caso)			
	Apellidos y Nombres o Razón Social		DNI o RUC:
DOMICILIO LEGAL	Urb./ Asoc. barrio/ Centro Pob.	Cll. / Av. / Jr. / Psje. / Fdo.	Nº / Mz. / Lt. / Pto. / Sec.
	<i>Nector paraíso</i>		
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	REGION
<i>San Martín Pangoa</i>	<i>Satipo</i>	<i>Junin</i>	<i>Junin</i>
Nº TELEFONO / CELULAR / RPM - RPC:		E-MAIL:	
FUNDAMENTACIÓN DE LA SOLICITUD	<i>yo Delio Segundino Curo Jaime Solicito</i>		
	<i>el Credencial de Delegado Vecinal</i>		
	<i>del Nector paraíso.</i>		

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN		Nº DE FOLIOS
1.-	<i>Copia DE DNI</i>	
2.-	<i>Copia del acta</i>	
3.-	<i>Copia del acta legalizado</i>	
4.-	<i>2 fotos</i>	
TOTAL:		

Los datos consignados en el presente formulario y la información contenida en los documentos que acompaño son verdaderos y tienen carácter de DECLARACIÓN JURADA, los mismos que están sujetos a posterior fiscalización, que en caso de acreditarse falsedad o fraude, me someto a las sanciones establecidas en la Ley Nº 27444 (Ley del procedimiento Administrativo General).

POR LO EXPUESTO: Solicito ordene a quien corresponda acceder a mi pedido; Es causa de justicia que pero(amos) alcanzar.

Firma del solicitante / Representante Legal

[Firma]

ruta del expediente: (llenado por personal de la Municipalidad Distrital de Pangoa)

ÁREA DESTINO	PARA	FECHA / HORA	Nº FOLIOS	ENVIADO POR:

OBSERVACIONES:

NOTA: Los tramites administrativos sujetos a la aplicación de la Ley Nº 29060 de Silencio Administrativo, para los usuarios de los Centros Poblados deberán de consignar un Domicilio Legal dentro del radio Urbano de la Capital del Distrito a fin de notificarle oportunamente.



En el Sector paraiso del distrito de grangosa
provincia de Salta del Departamento de Jujuy
Siendo las Horas 4:30 de la Tarde a las
21 dia del mes de Enero del Año 2012
se Realizo los siguientes puntos.
Asunto

1. informe de trabajo del Año Realizado del presidente
2. Rendición de cuenta del Tesorero
3. Cambio de Directiva
4. Otros puntos

El Señor presidente Rezus de la Cruz Aquino
informa sus Trabajo Realizado, el gestión de
panelas Solares se ha hecho Realidad

• el tramite del Titulo del pueblo se realizo
el Trabajo el Trabajo con un ingeniero se ha
hecho Realidad

• la solicitud para poder adquirir un Tanque
potetico de 2500 litros se ha hecho realidad

• la solicitud para poder adquirir los libros al
alcalde de Salta se ha hecho Realizo

El Señor Tesorero Julio Barrientos hace su
Rendición de caja, dando su informe que
las Solamente sea cobrado de cuenta anuales
Teniendo los gastos total del Año 315 Total la
Salida es de 480 Soles, restamos el Señor
presidente 235 Soles por gestiones y trabajo

Pasando en cambio de Directiva Tenemos como
candidato para presidente el Señor



Esmerino Lagarzo no dorro. con DNI
proponer el Señor Ector Campos, El Señor
Victor Curo propone al Señor Segundino Curo
En cual queda como ganador el Señor Delio
Segundino Curo jaimi DNI 421930413 con 1 voto
mayoritario como delegado vicinal con 32 votos
dando complemento su junta directiva como tesorero
el Señor Julio Barrientos Gabriel con DNI 44659646
como Secretario el Señor Esmerino Navarro Lagarzo
con DNI. 42426731
como fiscal el Señor Ector Camargo Campos
con DNI 19973902.
complementando los Vocales
primer Vocal el Señor Roger Castro Balvez
con DNI 44332576.
segundo vocal Americo Nabarro Lagarzo con DNI

pasando al siguiente election para Teniente
como primer candidato Ector Camargo Camargo
con el segundo candidato el Señor Juan Gabriel
Balvez con DNI 43257444.
Siendo como ganador el Señor Juan Gabriel
Balvez con DNI 43257444
Siendo el día Sábado 21 de Enero damos
por finalizado nuestra reunion Ordinaria
por lo cual todos pasan la firman

4664499



Smith. Smith

43264444



Smith

Smith. Smith. Smith

Smith.

~~Victoria~~

1911

Smith

Smith

Smith

Smith

Smith

Smith

Smith

Smith

Smith

Smith

Smith

489

FICHA N°
FECHA DE TRAMITE: 25/01/2012
FECHA DE ENTREGA: 07 MAR. 2012



52504683

D.N.I. 42193043
APELLIDOS: CURO JAIME
PRENOMBRES: DEL IO SEGUNDINO

SP 3

Los datos consignados en la Ficha Registral tienen el carácter de **DECLARACIÓN JURADA**. EL RENIEC se reserva el ejercicio de las acciones legales en caso de falsedad.



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

DE JUNIN

JUZGADO DE PAZ

Centro Poblado de San Ramón de Pangoa

488
R.D.E.JUS.



En el Centro Poblado San Ramón de Pangoa, a los tres días del mes de Agosto, del año dos mil siete, siendo las once de la mañana; el que suscribe, yo Honorio M. Lugo Murive, JUEZ DE PAZ, de este Centro Poblado, en aplicación de la Ley N.º 26501 y los artículos 112º y 116º de la Ley del Notariado Decreto Ley N.º 26002, LEGALIZO LA APERTURA DEL PRESENTE LIBRO DENOMINADO "DE ACTAS" correspondiente a: SECTOR PARAISO Centro San Ramón de Pangoa - Satipo - Junín.

El mismo que consta de Cien FOLIOS útiles, y en cada uno de los cuales estampo mi sello. —

Este libro queda registrado bajo el número dos, en mi Registro Cronológico de LEGALIZACION DE APERTURA DE LIBROS, correspondiente al presente año 2007. De lo que doy fé.



Honorio M. Lugo Murive
JUEZ DE PAZ
TITULAR
R.A. N.º 411-2007-P.C.S.U.P.U.